

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 850 DE 08 DE MAYO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

"LEY DE COMPLEMENTACIÓN DE EDIFICACIÓN EN EL NUEVO MERCADO LA RAMADA DISTRITO-10"

Artículo 1.- (OBJETO).- La presente ley autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal realizar los ajustes necesarios en sus presupuestos para la construcción del edificio complementario de dos plantas, en 10.000 mts2 (1 Ha) del área de equipamiento del "Nuevo Mercado Minorista la Ramada Distrito-10"; así como la realización de todos los trámites correspondientes para su ejecución en el marco de la normativa vigente.

Artículo 2.- (FINES).- I. Dotar de 2.800 puestos fijos de 5 m2, así como el equipamiento correspondiente para el uso de puestos de venta de los Comerciantes de la "Federación de Gremiales Unidos", asentados en los espacios de dominio público municipal, adyacente y circundante al "Nuevo Mercado Minorista la Ramada" ubicado en el Distrito-10.

II. El Órgano Ejecutivo Municipal queda autorizado a gestionar créditos o donaciones para la construcción de esta infraestructura ante las instancias que corresponda.

DISPOSICIÓNES TRANSITORIAS

ÚNICA. Se establece el traslado inmediato en parte del área de equipamiento, del "Nuevo Mercado Minorista la Ramada" del Distrito-10; de los comerciantes de la "Federación de Gremiales Unidos", en un plazo no mayor a las 48 horas.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibárlez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de mayo del/año dos mil dieciocho.

osa de Perovic CETALA PRESIDENTA

CONCEJAL SECRETARIO

POR TANFO, la promulgo para que se tenga como ley del Município Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 8 de mayo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL